



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE DERECHO

CARTELERA N° 018/25

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE DOS CARGOS DE PROFESOR AGREGADO (GR. 4, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO CIVIL SALAS I Y IV; EXP. 051170-000016-25

(Resolución N.º 7 de fecha 23/07/2025 – Exp. 051450-000057-25)

Visto: La nota elevada por el Instituto de Derecho Civil Salas I y IV (act. 1), en cuanto solicita llamar a concurso para la designación en efectividad de cinco cargos de Ayudante (Gr. 1), cuatro cargos de Asistente (Gr. 2), tres cargos de Profesor Adjunto (Gr. 3); dos cargos Profesor Agregado (Gr. 4) y un cargo de Profesor Titular (Gr. 5), para cumplir funciones de enseñanza en la Unidades curriculares a cargo del precitado Instituto.

Considerando: La Comisión de Asuntos Docentes (act. 3) sugirió: llamar a concurso abierto de pruebas para la provisión en efectividad para cinco cargos de Ayudante (Gr. 1, 10 horas), concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad para cuatro cargos de Asistente (Gr. 2, 10 horas), concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad para tres cargos de Profesor Adjunto (Gr. 3, 10 horas), llamar a aspirantes para la provisión en efectividad de dos cargos de Profesor Agregado (Gr. 4, 10 horas), llamar a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de Profesor Titular (Gr. 5, 10 horas), para cumplir funciones de enseñanza en la Unidades curriculares a cargo del precitado Instituto.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1- De conformidad al Reglamento para la Designación o Autorización para ocupar Cargos o Desempeñar Funciones Docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (2021), disponer la apertura de los siguientes llamados, quedando la designación condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestal y a que continúen existiendo las necesidades docentes que los motivaron, para la sede Montevideo y por un plazo inicial de dos años:

- Llamar a concurso abierto de pruebas para la provisión en efectividad de cinco cargos de Ayudante (Gr. 1, 10 horas, dedicación baja) para cumplir funciones de enseñanza en Unidades curriculares a cargo del Instituto de Derecho Civil Salas I y IV.

- Llamar a concurso abierto de méritos y pruebas para provisión en efectividad de cuatro cargos de Asistente (Gr. 2, 10 horas, dedicación baja) para cumplir funciones de enseñanza en Unidades curriculares a cargo del Instituto de Derecho Civil Salas I y IV.

- Llamar a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de tres cargos de Profesor Adjunto (Gr. 3, 10 horas, dedicación baja) para cumplir funciones de enseñanza en Unidades curriculares a cargo del Instituto de Derecho Civil Salas I y IV.

- Llamar a aspirantes para la provisión en efectividad de dos cargos de Profesor Agregado (Gr. 4, 10 horas, dedicación baja) para cumplir funciones de enseñanza en Unidades curriculares a cargo del Instituto de Derecho Civil Salas I y IV.

- Llamar a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de Profesor Titular (Gr. 5, 10 horas, dedicación baja) para cumplir funciones de enseñanza en Unidades curriculares a cargo del Instituto de Derecho Civil Salas I y IV.

2- Disponer que el plazo para la presentación de las aspiraciones en el respectivo llamado vencerá a las trece horas del día que fije Sección Concursos y nunca antes de los sesenta días corridos a partir de la fecha de la publicación de este llamado, debiendo presentarse las mismas en Sección Concursos de la Facultad de Derecho; teniéndose presente que toda la documentación correspondiente a méritos que corresponda agregar en la presentación, se realizará mediante archivo electrónico.

3- Los postulantes deben presentarse de forma personal (o por apoderado) en Sección Concursos (Edificio Anexo, Tercer Nivel, Oficina D 4) con la siguiente documentación:

A) Formulario de Inscripción

El formulario de inscripción se baja de la página web de Facultad -www.fder.edu.uy/concursos- y se completan todos los blancos a máquina o a mano - de forma legible -; se presenta el original.

B) Formulario de Relación de méritos/Declaración jurada (RM-DJ).

Se debe completar el formulario RM-DJ, el cual se baja de la página web de Facultad (www.fder.edu.uy/formularios.html) o en Concursos (www.fder.edu.uy/concursos)

Todos los Rubros de la RM-DJ deberán completarse con los detalles requeridos y tomando en cuenta las pautas contenidas en el Reglamento de Designaciones docentes (concursos) vigente (2021) de la Facultad de Derecho.

Aquellos Rubros o Sub-rubros que no cuenten con información para declarar serán anulados con una línea.

Una vez que el formulario esté completo y firmado, adherir timbre profesional de declaración jurada, y escanearlo.

Al momento de la inscripción es imprescindible presentar un ejemplar en papel (original) y la versión electrónica en el pendrive (infra, numeral 4).

En el caso de los méritos especiales anotados en el legajo, estos deberán ser requeridos con la debida antelación por el interesado en la Sección Personal y agregados electrónicamente con la presentación.

C) Autorización del postulante por escrito para que internamente las dependencias remitan a Sección Concursos versión electrónica de: escolaridades y constancias de Aspirantías y evaluaciones estudiantiles (UAP), historia funcional y de méritos (Sección Personal). El formulario se baja de la página web de Facultad.

D) Pendrive con los siguientes archivos:

i) Archivo electrónico con la declaración jurada (ver supra B).

ii) Archivo electrónico con la constancia de Biblioteca de estar al día con la devolución de libros. Se pide por el postulante vía mail: biblioteca.constancias@fder.edu.uy y le es remitida por esa misma vía; teniendo una validez de 48 horas; también puede solicitarse personalmente). La presentación de esta constancia constituye un requisito de admisibilidad.

iii) Archivo electrónico con copia de anotaciones, ordenadas por el Consejo, en el legajo de Sección Personal (si las hubiere). Las copias de las anotaciones ordenadas por el Consejo, se

solicitan en Sección Personal con la suficiente antelación como para que se pueda preparar: no menos de 15 días hábiles antes del vencimiento del plazo del llamado.

iv) Archivo electrónico con la propuesta de trabajo (rubro 11) para el caso que corresponda (grados 3, 4 y 5).

v) Archivo electrónico con la escolaridad de grado verificable emitida a través la página web: <https://bedelias.udelar.edu.uy/>

4- Pase a Sección Concursos a efectos de instrumentar y difundir el llamado en la forma de estilo y a través de la página web de la Facultad. Remítase copia de la presente resolución al Instituto de Derecho Civil Salas I y IV. (10 en 10)

APERTURA DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025

VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2025
– 13:00 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Sección Concursos de la Facultad de Derecho: Edificio Anexo, Colonia 1801, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas.

REQUISITOS: página web – <https://www.fder.edu.uy/grados>

POR FAVOR, PARA LA INSCRIPCIÓN GUIARSE POR LOS REQUISITOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTE LLAMADO EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD.

**REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN AL LLAMADO A ASPIRANTES
PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE DOS CARGOS DE
PROFESOR AGREGADO (GR. 4, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA) PARA
CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES
A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO CIVIL SALAS I Y IV; EXP.
051170-000016-25**

(Res. N.º 7 de fecha 23/07/2025 – Exp. 051450-000057-25)

Los postulantes deben presentarse en forma personal (o por apoderado) en Sección Concursos (Ed. Anexo, nivel 3, sala D4, 3ª puerta) con la siguiente documentación:

A) Formulario de Inscripción

El formulario de inscripción se baja de la página web de Facultad: <https://www.fder.edu.uy/node/946> y se completan todos los blancos a máquina o a mano -en forma legible-; se presenta el original y la versión electrónica en pendrive.

B) Formulario de Relación de méritos/Declaración jurada (RM-DJ).

Se debe completar el formulario RM-DJ, el cual se baja de la página web de Facultad: <https://www.fder.edu.uy/node/946>

Todos los Rubros de la RM-DJ deberán completarse con los detalles requeridos y tomando en cuenta las pautas contenidas en el Reglamento de Designaciones Docentes (concursos) vigente (2021) de la Facultad de Derecho.

Aquellos Rubros que no cuenten con información para declarar serán anulados con una línea.

Una vez que el formulario esté completo y firmado, adherir timbre profesional (\$260) de declaración jurada y escanearlo.

En el caso de los méritos especiales anotados en el legajo, estos deberán ser requeridos con la debida antelación por el interesado en la Sección Personal y agregados electrónicamente con la presentación.

C) Autorización del postulante.

Se baja de la página web de Facultad: <https://www.fder.edu.uy/node/946> y se completa para que internamente las dependencias remitan a Sección Concursos versión electrónica de: escolaridades y constancias de Aspirantías y evaluaciones estudiantiles (UAP), historia funcional y deméritos (Sección Personal).

Al momento de la inscripción es imprescindible presentar los tres documentos:

1) Formulario de inscripción. 2) RM-DJ y 3) Autorización.

Todo en papel (original) y la versión electrónica en el pendrive.

D) Pendrive con los siguientes archivos (todos por separado y en formato .pdf):

i) Archivo electrónico con el formulario de inscripción

ii) Archivo electrónico con la declaración jurada (en un solo archivo)

iii) Archivo electrónico con la autorización

iv) Archivo electrónico con la escolaridad de grado verificable emitida a través la página web: <https://bedelias.udelar.edu.uy>

v) Archivo electrónico con la constancia de Biblioteca de estar al día con la devolución de libros. Se pide por el postulante vía mail: biblioteca.constancias@fder.edu.uy y le es remitida por esa misma vía; teniendo una validez de 48 horas; también puede solicitarse personalmente. La presentación de esta constancia constituye un requisito de admisibilidad.

vi) Archivo electrónico con copia de anotaciones, ordenadas por el Consejo, en el legajo de Sección Personal (si las hubiere). Las copias de las anotaciones ordenadas por el Consejo, se solicitan en Sección Personal con la suficiente antelación como para que se pueda preparar: no menos de 15 días hábiles antes del vencimiento del plazo del llamado.

vii) Archivo electrónico con la propuesta de trabajo (rubro 11) para el caso que corresponda (grados 3, 4 y 5).